

VISTO:

La inquietud presentada por numerosos vecinos domiciliados en nuestra ciudad cabecera, donde solicitan la construcción de una rotonda en la intersección de Ruta Nacional N° 3 y acceso sudeste a la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 2004, mediante Resolución N° 0046/04 este Concejo Deliberante elevó una petición en ese sentido a las autoridades del Organismo de Control de Concesiones Viales (OCCOVI).

Que se ha recepcionado con fecha 8 de agosto pasado la respuesta de ese organismo, donde informan textualmente que: “del análisis de los censos de giros surge que los volúmenes involucrados no alcanzan los valores mínimos establecidos para la instalación de semáforos de corte, y tampoco se justifica la construcción de una rotonda”.

Que el tránsito de vehículos que transitan la Ruta Nacional N° 3 a alta velocidad, conjuntamente con los que ingresan o egresan de la ciudad a baja velocidad ha provocado un importante número de accidentes, algunos de ellos graves, con consecuencias fatales para quienes lo sufren.

Que la iluminación existente en el lugar no demarca claramente la curva que debe realizar el conductor que circula por la ruta, de manera tal que constituye una sorpresa el cruce del acceso y la ruta.

Que el OCCOVI expresa que se ha incorporado al plan de obras de seguridad vial la colocación de bandas sonoras, construcción de carriles de aceleración y desaceleración para el giro a la derecha, construcción de canalización para el giro a la izquierda y adecuación de la iluminación del sector.

Que no obstante las señalizaciones antes citadas, se considera necesario la construcción de la rotonda solicitada oportunamente y reclamada actualmente por un importante número de dorreguenses.

Que existen accesos a localidades con menor número de habitantes que Coronel Dorrego, y por consiguiente con menor flujo de tránsito vehicular, que cuentan con rotondas y señalizaciones de tránsito adecuadas.

Que el reclamo ha sido efectuado por unanimidad en este Honorable Concejo Deliberante, contando con el aval de los dos Bloque políticos que lo conforman, el Sr. Intendente Municipal, Diputados Provinciales, mediante Declaración de la Honorable Cámara de Diputados, vecinos del Distrito y comunidad toda del Partido de Coronel Dorrego.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija a la empresa Rutas al Sur y al ===== Organismo de Concesión de Controles Viales, a efectos de insistir enérgicamente en la construcción de una rotonda y correcta iluminación en la Ruta Nacional N° 3 y el acceso sudeste a la ciudad cabecera de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires reclame
===== enérgicamente a los entes mencionados en el Artículo 1º el fiel cumplimiento
de las obras enumeradas en la presente.

ARTICULO 3º) Solicitar adhesión de la presente a los Concejos Deliberantes de los municipios
===== vecinos a la Ruta Nacional 3: Azul, Benito Juárez, Adolfo González Chaves,
Tres Arroyos, Coronel Rosales y Bahía Blanca.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Agosto de 2005.-